

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 30 DE MARZO DE 1971

No. 16.621

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Contrato No. 17 de 25 de febrero de 1971, celebrado entre la Nación y Raquel de Herrera.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Contrato No. 17 de 16 de marzo de 1971, celebrado entre la Nación y Eduardo Tejiera Morales.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

CONTRATO No. 17

Entre los suscritos, a saber: CARLOS E. LANDAU, Ministro de Agricultura y Ganadería, en nombre y representación del Gobierno Nacional, quien en adelante se denominará LA NACION por una parte y por la otra, la señora RAQUEL DE HERRERA, panameña, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal No. 7AV-87-910, quien en adelante se llamará LA ARRENDADORA, han convenido en celebrar este contrato de arrendamiento, cuyas cláusulas son las siguientes:

PRIMERA: LA ARRENDADORA da en arrendamiento a LA NACION un local de su propiedad, con frente de 9.74 metros y 9.28 metros de fondo, que está dividido en departamentos, con paredes de quincha, al estilo del país, techo de paja y maderas especiales, servicios sanitarios y patio, ubicado en la Calle Las Tablas, No. 129 en la población de Pedasí, donde funciona la Oficina de Divulgación Agrícola de este Ministerio.

SEGUNDA: El canon de arrendamiento será la suma de VEINTE BALBOAS (B/.20.00) mensuales, con cargo a la partida No. 101030500.101 del actual presupuesto de Rentas y Gastos de este Ministerio.

TERCERA: Será por cuenta de LA NACION el pago del fluido eléctrico y de teléfono. Cualquier otro gasto, impuesto o contribución, será pagado por LA ARRENDADORA.

CUARTA: LA ARRENDADORA faculta a LA NACION para hacer las mejoras que crea convenientes y necesarias dentro de la casa alquilada o en el patio de la misma, mejoras que una vez vencido este contrato, quedarán a favor de su dueña. Queda entendido que estas mejoras no podrán servir de base para el alza del canon de arrendamiento.

QUINTA: LA ARRENDADORA se compromete a mantener la casa alquilada en condiciones adecuadas para los fines a que se destina, durante el término de la vigencia de este contrato.

SEXTA: Este contrato tendrá una duración de un (1) año, contado a partir del 1o. de enero hasta el 31 de diciembre de 1971, pero LA NACION se reserva el derecho de rescindir este contrato en cualquier momento antes de la finalización del mismo, dando aviso por escrito a LA ARRENDADORA con un (1) mes de anticipación.

Para constancia se extiende y firma el presente contrato, en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno.

LA ARRENDADORA
RAQUEL DE HERRERA
Céd. No. 7AV-87-910

POR LA NACION
ING. CARLOS E. LANDAU
Ministro de Agricultura
y Ganadería

REFRENDO:

MANUEL B. MORENO
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA.- JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO.- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.- Panamá, 28 de febrero de mil novecientos setenta y uno.

APROBADO:

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno
ING. DEMETRIO B. LAKAS

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO****ADMINISTRACION****ERNESTO SOLARIOLA O.**

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA:
Avenida 9a. Sur—No. 19-A 50
(Edificio de Barracas)
Teléfono: 22-2271

TALLERES:
Avenida 9a. Sur—No. 19-A 50
(Edificio de Barracas)
Apartado No. 2445

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Elvira Alfaro No. 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES:

Máxima: 3 meses: En la República: B/. 0.00.—Exterior: B/. 2.00
Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.00.—Solicítase en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Elvira Alfaro No. 4-11

LIC. ARTURO SUCRE P.

Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno

Ministro de Agricultura
y Ganadería
ING. CARLOS E. LANDAU

Ministerio de Comercio e Industrias

CONTRATO NUMERO 17

Entre los suscritos a saber: Lic. FERNANDO MANFREDO Jr., panameño, varón, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal número 8-45-239, en su carácter de MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, y en Representación de LA NACION por una parte, y EDUARDO TEJERA MORALES, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número 8-95-302, residente en calle 43, No. 37, Bella Vista, Ingeniero Mecánico, debidamente acreditado y que en adelante se llamará el CONTRATISTA, por la otra, se celebra el presente contrato de acuerdo con las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El CONTRATISTA, se obliga a prestar sus servicios profesionales, como Asesor Técnico en los Proyectos "Oleoducto, Puerto-Pesquero e Ingenio de Veraguas por un período de un año, a partir del 3 de marzo de 1971.

SEGUNDA: El CONTRATISTA, se obliga así mismo a cooperar en los estudios de las propuestas para la ejecución de los proyectos mencionados en la cláusula anterior y a hacer recomendaciones al Gobierno sobre costos y especificaciones del equipo a usarse en dichos proyectos.

TERCERA: El CONTRATISTA deberá trasladarse a los lugares a que se le destine dentro o fuera del país, en cumplimiento de las instrucciones de las autoridades del Ministerio o cuando lo requiera el cumplimiento de su labor.

CUARTA: LA NACION, se obliga a pagar al CONTRATISTA, por sus servicios profesionales, la suma de MIL DOSCIENTOS BALBOAS (B/1,200.00) mensuales, de los cuales se deducirán las sumas correspondientes al Impuesto sobre la Renta y cuotas del Seguro Social. Esta erogación se imputará a la Partida No. 8.1.01.01.00-004 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

QUINTA: LA NACION, proporcionará, cuando sea necesario, los viáticos para el mejor cumplimiento de la labor del CONTRATISTA, el cual deberá acreditar oportunamente el empleo de los mismos. LA NACION proporcionará así mismo el personal de oficina y los equipos físicos necesarios para que el CONTRATISTA lleve a cabo sus funciones.

SEXTA: El CONTRATISTA, tendrá derecho a un (1) mes de vacaciones por cada once meses de servicios continuos, de conformidad con la Ley No. 121 de 1943.

SEPTIMA: El CONTRATISTA, se compromete a rendir informes mensuales al Ministro como también cada vez que así se le solicite. Presentará además, al finalizar el término del contrato un informe general de la labor realizada. Tales informes deberán ser formalizados por escrito.

OCTAVA: Serán motivos para que la Administración declare la resolución de este Contrato, los siguientes:

- a) El incumplimiento de cualesquiera de las cláusulas estipuladas en él.
- b) La voluntad expresa del Contratista de dar por terminado este Contrato para lo cual dará aviso a LA NACION con un mes de anticipación.
- c) La conveniencia de La Nación de darlo por terminado, en cuyo caso también dará al Contratista un (1) mes de aviso.
- d) Los señalados en el Artículo 68 del Código Fiscal.

Serán también motivos para la resolución del presente Contrato, sin previo aviso al Contratista, los siguientes casos: a) por enfermedad del Contratista que impide cumplir con sus obligaciones; b) por actos de negligencia e indisciplina u otros que impidan el debido cumplimiento de su labor.

NOVENA: Cualesquiera que sean las causas de la resolución de este contrato, el Contratista no tendrá derecho a indemnización alguna por parte de la Nación.

DECIMA: Este contrato requiere para su validez, el refrendo del Contralor General de la República y la aprobación de la Junta Provisional de Gobierno.

DECIMA PRIMERA: El Contratista adhiere al original de este Contrato, timbres fiscales por la suma de B/14.40.

Para constancia, se firma el presente documento en la Ciudad de Panamá a los 27 días del mes de febrero de 1971.

EL CONTRATISTA

(fdo.) EDUARDO TEJEIRA MORALES
Céd. 8-95-302

POR LA NACION

(fdo.) Lic. FERNANDO MANFREDO Jr.
Ministro de Comercio e
Industrias

REFRENDANDO:

MANUEL B. MORENO
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA. MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS. JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO.

Panamá, 16 de marzo de 1971.

APROBADO:

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno

LIC. ARTURO SUAREZ P.
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno

LIC. FERNANDO MANFREDO Jr.
Ministro de Comercio e
Industrias

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 045

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora CARMEN SAENZ DE ESCUDERO, vecina del Corregimiento de La Concepción (Poerí), Distrito de Poerí, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-129-861, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0083 la Adjudicación a Título Oneroso, de Una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Has. con 5714.75 M², ubicada en Poerí, Corregimiento de Poerí del Distrito de Poerí de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Pedro Chanis, Lino Domínguez, Quebrada del Mamey y Servidumbre al Bebedero Público.

SUR: Terreno de Pedro Chanis.

ESTE: Terreno de Pedro Chanis

OESTE: Camino de Las Piedras al Bebedero Público.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Poerí o en el de la Corregiduría de Cabeceira y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 17 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Virgilio Tejeira

L172934

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 053

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor EDUARDO BARRIOS ORTEZ, vecino del Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas, portador de la Cédula de Identidad No. 7 AV-68-299, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-132 la Adjudicación a Título Oneroso de Dos parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicadas en La Palma, Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas, de esta Provincia.

PARCELA No. 1

Ubicada en La Palma, Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas, con una área de 2 Has. con 1015.55 M², comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Callejón a La Palma y Terrenos de Alejandro Cedeño y Carlos Cedeño.

SUR: Terrenos de Hermógenes Cedeño y Callejón de Entrada a Pórrero de Hermógenes Cedeño.

ESTE: Terrenos de Germán Carrud, Alejandro Cedeño, Eduardo Barrios, Zola Escudero y Edmundo Barrios.

OESTE: Camino que conduce a la Carretera Poerí - Las Tablas.

PARCELA No. 2

Ubicada en La Palma, Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas, con una área de 1 Ha. con 4181.29 M², comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino de La Palma al Cruce La Candelaria con Carretera Las Tablas - Pedasí

SUR: Terreno de José María Melgar

ESTE: Terreno de Encarnación Acevedo

OESTE: Terreno de José María Gómez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y en la Corregiduría de La Palma y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 28 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Virgilio Tejeira

L187053

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 055

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE ISABEL CASTILLO RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de Chaparango, Distrito de Santa María portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-7-342, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-1179 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. con 9743.20 M², ubicada en

Cruz del Rayo Corregimiento Chupampa del Distrito de Santa María de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Concepción Jaramillo y Camino a la Concepción a Chupampa

SUR: Terrenos de Juana Rodríguez y Santos Castillo

ESTE: Terrenos de Concepción Jaramillo y Quebrada Vergara

OESTE: Callejón de Cruz del Rayo a Chupampa

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santa María y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 10 días del mes de Marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Víctor M. Vázquez V.

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Eliécer Huerta.

L196106

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 050

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público.

HACE SABER:

Que el señor PACIFICO DOMINGUEZ GONZALEZ, vecino del Corregimiento de La Pasera, Distrito de Guararé portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-22456, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0491 la Adjudicación a Título Oneroso, de Una (1) parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. con 2930.68 M2, ubicada en La Pasera Corregimiento de La Pasera del Distrito de Guararé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Matías Cedeño

SUR: Camino de Perales a El Jobo

ESTE: Camino a El Manzan

OESTE: Terreno de José María Saavedra.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé o en el de la Corregiduría de La Pasera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 20 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Virgilio Tejeira

L187002

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 051

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público.

HACE SABER:

Que la señora FERMINA GONZALEZ VEGA, vecina del Corregimiento de Los Angeles, Distrito de Los Santos portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-26-844, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0234 la Adjudicación a Título Oneroso, de Una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has. más 5422.035 M2, ubicada en Los Angeles, Corregimiento de Los Angeles del Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Callejón a Trabajaderos y Terreno de Abraham Castillo

SUR: Terreno de José Gómez

ESTE: Callejón a Trabajaderos

OESTE: Terreno de Abraham Castillo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar

visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos o en el de la Corregiduría de Los Angeles y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 21 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Virgilio Tejeira

L187006

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 013-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que la Señora JENNETTA ANASTASIA MOOTOO DE DE-FREITAS vecino del Corregimiento de Nueva Providencia, Distrito de Colón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-9-637, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 3-1030 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 hectáreas, ubicada en Río Rita, Corregimiento de Nueva Providencia, Distrito de Colón, de esta Provincia, cuyos linderos son:

PARCELA No. 1

NORTE: Miguel Fernández Parrilla

SUR: Carretera Transistmica y Tierras Nacionales

ESTE: Camino de Río Rita a la Transistmica

OESTE: Carretera Transistmica

PARCELA No. 2

NORTE: Miguel Fernández Parrilla

SUR: Camino a Trabajaderos

ESTE: Terrenos Nacionales

OESTE: Camino a la Transistmica

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, o en el de la Corregiduría de Nueva Providencia y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los 21 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Felipe A. Quijada

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Esminda Nantash

Es fiel copia de su original.

L203799

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 047

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público.

HACE SABER:

Que el señor EUSTORGIO DE FRIAS, vecino del Corregimiento de Las Cruces, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad No. 7-90-649, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-220 la adjudicación a Título Oneroso de Dos parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicados en Las Cruces, Corregimiento de Las Cruces, Distrito de Los Santos, de esta Provincia.

PARCELA No. 1

Ubicada en Las Cruces, Corregimiento de Las Cruces, Distrito de Los Santos, con una área de 1 Ha. con 1561.53 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Julia Frías

SUR: Carretera de Las Cruces a Tres Quevedas

ESTE: Camino a Bebedero

OESTE: Terreno de Nicomedes Frías.

PARCELA No. 2

Ubicada en Las Cruces, Corregimiento de Las Cruces, Distrito de Los Santos, con una área de 3 Has. con 3225.85 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino a Bebedero de Ganado a Trabajadores
 SUR: Terrenos de Israel Gutiérrez y Sabino Gutiérrez
 ESTE: Terreno de Rosa Deyanira de Frías de Martínez
 OESTE: Camino hacia el Molino de Las Cruces.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en la Corregiduría de Las Cruces y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 25 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Virgilio Tejeira

L172960

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 052

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor PEDRO PABLO SAMANIEGO CEDENO, vecino del Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-8-165, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-1171-A la Adjudicación a Título Oneroso, de Una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. con 8672.32 M2, ubicada en La Palma, Corregimiento de La Palma del Distrito de Las Tablas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Pedro Pablo Samaniego y Roberto Samaniego

SUR: Camino Carretera que conduce a la Carretera de La

Palma a Las Tablas a La Palma

ESTE: Terreno de Etelvina Samaniego

OESTE: Terreno de Roberto Samaniego

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas o en el de la Corregiduría de La Palma y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 24 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Virgilio Tejeira

L17029

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 059

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor AURELIO BOLIVAR CASTILLO, vecino del Corregimiento de Los Olivos (Cabecera), Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad No. 6AV-34-133, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0350 la adjudicación a Título Oneroso de Dos parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicados en Los Olivos, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, de esta Provincia.

PARCELA No. 1

Ubicada en Los Olivos, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, con una área de 1 Ha. con 6820 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de David Ríos

SUR: Camino Real a La Chiflonga - a Los Olivos

ESTE: Terreno de David Ríos

OESTE: Terreno de Gregorio Villarreal y David Ríos.

PARCELA No. 2

Ubicada en Los Olivos, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, con una área de 4 Has. con 2058.96 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Río La Villa

SUR: Camino de Los Olivos al Río

ESTE: Terreno de Antonio Villarreal

OESTE: Terreno de Modesto Muriel

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 2 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Argénida Juárez

187158

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 038

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor LUCIANO PEÑA CORRALES, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Chitré portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-17-472, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0014 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 15 Has. con 8362.0592 M2, ubicada en Barrois, Corregimiento Sur del Distrito de Fesé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Manuel Rodríguez, Gertrudis Cedeño y Camino a Esquiguira

SUR: Terreno de Juan Peña y camino que conduce a Barrois

ESTE: Camino que conduce a Barrois

OESTE: Terreno de Juan Peña y Quebrada Los Ceibos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Fesé y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 26 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Víctor M. Vázquez V.

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Elías Huerta

L196234

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 058

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor BENJAMIN VEGA FRIAS, vecino del Corregimiento de Santa Ana, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad No. 7-3-2630, ha solicitado a la Comisión de

Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0253 la Adjudicación a Título Oneroso de Dos parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicados en Santa Ana Abajo, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, de esta Provincia.

PARCELA No. 1

Ubicada en Santa Ana Abajo, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, con una área de 3 Has. con 7035 M2 comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Moisés Uribe

SUR: Terrenos de Amancio Bernal, Dimetrio Bernal y Carretera Nacional

ESTE: Camino de la Carretera Nacional a Monagre

OESTE: Camino de Santa Ana Abajo a Carretera Nacional.

PARCELA No. 2

Ubicada en Santa Ana Abajo, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, con una área de 3 Has. con 7065 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Manuel María Peralta Rivera
SUR: Callejón de Benjamín Mániz
ESTE: Camino Viejo de Santa Ana a Los Santos a Salida de Monagre
OESTE: Camino Real de Los Santos a Santa Ana

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en la Corregiduría de Cabeceza y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 10. días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Argénida M. Juárez

L187088

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 054

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora LIMELINA GONZALEZ DE KRIENERT, vecina del Corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Las Tablas portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-87-25, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 70191 la Adjudicación a Título Oneroso, de Una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. con 9334.43 M2, ubicada en Santo Domingo, Corregimiento de Santo Domingo del Distrito de Las Tablas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Aníbal Barrios

SUR: Río Mensabé y Terreno de Gabriel Zambrano

ESTE: Terreno de Aníbal Barrios

OESTE: Carretera de Las Tablas a Pocrí y Terrenos de Gabriel Zambrano y Aníbal Barrios.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas o en el de la Corregiduría de Santo Domingo y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 27 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretario Ad-Hoc

Virgilio Tejera

L187654

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 056

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que los señores FRANCISCO VERGARA VERGARA, JOSE AGUEDO VERGARA Y CATALINA VERGARA, vecinos del Corregimiento de San José, Distrito de Las Tablas, portador de la Cédula de Identidad No. 7-87-32-128, 7-7-7183 y 7-87-2644, han solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0545 la Adjudicación a Título Oneroso de Dos parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicados en San José, Corregimiento de San José, Distrito de Las Tablas, de esta Provincia.

PARCELA No. 1

Ubicada en San José, Corregimiento de San José, Distrito de Las Tablas, con una área de 17 Has. con 6717.16 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de José de La Cruz Cedeño y Final de Callejón a Pozos

SUR: Terreno de Eugenio Delgado y Callejón

ESTE: Camino de San José a Bajo Corral

OESTE: Terrenos de Rufino Villanueva, José de La Cruz González y Eugenio Delgado.

PARCELA No. 2

Ubicada en San José, Corregimiento de San José, Distrito de Las Tablas, con una área de 1 Ha. con 4870.95 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Pascual Vergara

SUR: Camino a La Palma a Centro de Poblado San José

ESTE: Camino a Centro del Poblado San José a Bajo Corral

OESTE: Terreno de Eugenio Delgado

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y en la Corregiduría de San José y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 31 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Virgilio Tejera

L187066

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 057

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora MAXIMINA ZALAZAR RIVERA (N.U.) o MAXIMINA RIVERA (N.U.), vecina del Corregimiento de La Espigadilla, Distrito de Los Santos portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-22-57, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0024 la Adjudicación a Título Oneroso, de Una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has. con 7935.28 M2, ubicada en La Espigadilla, Corregimiento de La Espigadilla del Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Eliseo Rivera y Secundino Cortés

SUR: Camino de Sabana Grande a La Espigadilla

ESTE: Terreno de Julio Saéz y Camino a Trabajadero

OESTE: Callejón a La Espigadilla

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos o en el de la Corregiduría de La Espigadilla y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 31 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Virgilio Tejera

L187073

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 040

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera: al público,

HACE SABER:

Que el señor ISIS LAMBERTO MEDRANO OSORIO, vecino del Corregimiento de Peñas Chatas, Distrito de Oca portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-29-53, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0864 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 19 Has. con 8480.15 M2, ubicada en Jemito Corregimiento Peñas Chatas del Distrito de Oca de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de José Celarín Medrano Osorio

SUR: Camino Real de Peñas Chatas a Rincón Grande

ESTE: Callejón

OESTE: Camino Real de Rincón Grande a Cerro Candela

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Oca y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chirre a los 10. días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

L196335

(Única publicación)

(fdo) Ing. Víctor M. Vázquez V.

(fdo) Efraín Rodríguez P.

EDICTO NUMERO 060

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor EMILIO ESPINO ZARATE, vecino del Corregimiento de Capital, Distrito de Capital portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-19-929, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-085 la Adjudicación a Título Oneroso, de Una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 Has. con 1128.02 M2, ubicada en El Barrero, Corregimiento de El Espinal del Distrito de Guararé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de El Barrero al Paso de la Curva

SUR: Sucesores de Moisés Espino

ESTE: Sucesores de Moisés Espino

OESTE: Terreno de José Zárate

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé o en el de la Corregiduría de El Espinal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 10. días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Argénida Juárez

L187180

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 062

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor MAXIMINO DE LEON (N.U.) o MAXIMINO RAMOS (N.L.), vecinos del Corregimiento de Las Tablas, Distrito de Las Tablas portadores de la Cédula de Identidad Personal No. 7-29-801, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-126 la Adjudicación a Título Oneroso, de Una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has. con 7255.37 M2, ubicada en Las Guabas, Corregimiento de Las Guabas del Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Callejón a Trabajadero a Carretera Macaracas - Las Cruces y Terreno de Francisco De León

SUR: Terreno de Modesto De León

ESTE: Terrenos de Francisco De León y Modesto De León

OESTE: Iglesia.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos o en el de la Corregiduría de Las Guabas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 2 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Argénida Juárez

L187119

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 39

El Suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de José Hím Vázquez que se ventila en este Tribunal, se ha dictado auto de declaración de herederos, cuya fecha y parte resolutoria se transcriben a continuación:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS.- Santiago, ocho de octubre de mil novecientos sesenta.-

VISTOS: ..., Por las anteriores consideraciones el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

PRIMERO: que está abierta en este tribunal la Sucesión Intestada de José Hím Vázquez o González, desde la fecha de su defunción, ocurrida en la Ciudad de Panamá, el día 25 de diciembre de 1969;

SEGUNDO: Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, su madre la señora María González Vázquez y en su condición de tal;

TERCERO: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él;

ORDENA: Que se fijen y publiquen los edictos de que tratan los artículos 1.601 y 1.618 del Código Judicial.-

Cópiase y notifíquese.-

El Juez

(fdo) Humberto J. Chang H.

El Secretario

(fdo) Juan Polanco P."

y para formal notificación se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy ocho de octubre de mil novecientos sesenta, por el término de diez (10) días, y copia queda a disposición del interesado para su debida publicación.

El Juez,

(fdo) Humberto J. Chang H.

El Secretario

(fdo) Juan Polanco P."

Todo lo anterior en fiel copia del original expedida hoy 12 de febrero de mil novecientos sesenta y uno.-

Secretario del Juzgado.

L313047

(Única publicación)

Juan Polanco P.

EDICTO NUMERO 055

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora DULCISIMA DELGADO DE GONZALEZ, vecina del Corregimiento de El Sesterero, Distrito de Las Tablas, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-31-607, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0050 la Adjudicación a Título Oneroso, de Una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 13 Has. con 0739.61 M2, ubicada en El Cañafistulo, Corregimiento de El Cañafistulo del Distrito de Poecí de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Dimas González

SUR: Terreno de Narciso González

ESTE: Camino Real que conduce de El Salafito a

Trabajaderos

OESTE: Río Salado.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Poecí o en el de la Corregiduría de El Cañafistulo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 27 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Virgilio Tejeda

L187056

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 48

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que el señor FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y OTROS, vecino del Corregimiento de Calidonia, Distrito de Soná, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-1-4-183, ha solicitado

tado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0193, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 46 Has con 1906 M2, ubicado en La Pita, Corregimiento de Calidonia, del Distrito de Soná de esta Provincia, cuyos límites son:

NORTE: Terrenos Nacionales, camino de La Pita a la carretera y Quebrada Samino y La Pita
SUR: Terreno de Aquiles Vázquez, Martín Escobar, Río Tribique, terrenos nacionales, camino de Soná a La Pita
ESTE: Terrenos Nacionales y Alto La Pita
OESTE: Terrenos Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Soná o en el de la Corregiduría de Calidonia y copias del mismo se entregan al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los diez días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Marcelo A. Pérez

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Gilberto E. Vissueti R.

L19751

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 54

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público,

HACE SABER:

Que el señor JUSTO GONZALEZ HERNANDEZ, vecino del Corregimiento de Calidonia, Distrito de Soná, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-119-2024, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0048 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 73 Has. con 4262.35 M2, ubicado en La Vibora, Corregimiento de Calidonia, del Distrito de Soná de esta Provincia, cuyos límites son:

NORTE: Terrenos de Casimiro Quintero y Quebrada Vibora
SUR: Terrenos de Eladio Rodríguez y Agapito Hernández González
ESTE: Terrenos de Casimiro Quintero y Quebrada Vibora
OESTE: Camino de Aguas Blancas a la Carretera Nacional y a La Silla

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Soná o en el de la Corregiduría de Calidonia y copias del mismo se entregan al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los doce días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Marcelo A. Pérez

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) Gilberto E. Vissueti R.

L19773

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de NIMIA ROSA MADARIAGA BARRIOS se ha dictado un auto y en su parte resolutoria dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS. Las Tablas, tres (3) de febrero de mil novecientos setenta y uno.

VISTOS: ... Por las razones expuestas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ADMITE la presente Demanda y DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de la señora NIMIA ROSA MADARIAGA BA-

RRIOS (q.e.p.d.), desde el día 27 de agosto de 1970, fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que es su heredero a beneficio de inventario y sin perjuicio de terceros, EDGARDO ABRAHAM DE LEON MADARIAGA, por su condición de hijo de la causante;

TERCERO: Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que se crean tener algún derecho en ella;

CUARTO: Que se tenga al Director Regional de Ingresos, Zona Central como parte en estas diligencias para todo lo relacionado con la liquidación y pago de los impuestos sobre asignaciones hereditarias;

QUINTO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1601 y 1624 del Código Judicial, reformado el primero por el Decreto de Gabinete No. 113 de 23 de abril de 1969.- COPIESE Y NOTIFIQUESE, (fdo) Lic. Raúl A. Cárdenas V. Juez Primero del Circuito de Los Santos. (fdo) Dora B. de Cedeño, Secretaria".

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la secretaría de este Juzgado, por el término de diez (10) días, hoy tres (3) de febrero de mil novecientos setenta y uno (1971), y copia del mismo se repartiere en secretaría a disposición del interesado para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 3 de febrero de 1971.-

Juez Primero del Circuito de Los Santos,

Secretaria,

Lic. Raúl A. Cárdenas V.

Dora B. de Cedeño.

JORGE AZCARRAGA ESPINO

Director General del Registro Público, con vista del memorial que antecede.

CERTIFICA:

Que al folio 46, asiento 118.046 del Tomo 788 de la sección de Personas Mercantiles del Registro Público, se inscribió con fecha 27 de febrero de 1971 una copia de la Escritura Pública No. 1001 de febrero de 26 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual se protocolizan dos actas de Reuniones Extraordinarias celebradas los días 23 y 25 de febrero de 1971, por la Junta Directiva y la Junta de Accionistas de PAN-MEX, S.A., en las que se acordó la disolución y liquidación de dicha sociedad y se nombra liquidadores a los señores STEVEN SAMOS y WINSTON ROBLES.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las cuatro y veinte minutos de la tarde del día dos de marzo de mil novecientos setenta y uno.

Director General del Registro Público,

(fdo.) Jorge Azcarraga Espino

L31554

(Única publicación)

JORGE AZCARRAGA ESPINO

Director General del Registro Público, con vista del memorial que antecede,

CERTIFICA:

Que al folio 415, asiento 138.663 bis del Tomo 770 de la sección de Personas Mercantiles del Registro Público, se inscribió con fecha 27 de febrero de 1971, una copia de la Escritura Pública No. 3380 de 18 de agosto de 1970 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, por la cual se protocolizan actas de las reuniones extraordinarias de la Junta de Accionistas y Junta Directiva de WELLINGTON CORPORATION, en las que se acordó la disolución y liquidación de dicha sociedad y se nombra liquidadores a los señores STEVEN SANDOR SAMOS y WINSTON ROBLES.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde del día dos de marzo de mil novecientos setenta y uno.

Director General del Registro Público,

Jorge Azcarraga Espino.

L31555

(Única publicación)